



Este maravedí

SELLO Q VARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Dr. Pedro Zúñiga, Dr. Pedro Zúñiga y Dr. Juan Fran-
zisco Hernandez, Dr. Pedro Zúñiga, y Dr. Pedro Zúñiga
Acuellan también Hermanos todos Vecinos desta Vi-
lla ante Vros. como mejor de vos. aia de vos para cen-
y decimos, que Dr. Pedro, y Dr. Juan Zúñiga Hermanos Ve-
cinos desta dicha Villa ante los Señores Consey de Justicia
y Seguinte de ella en el año pasado de mil seiscientos o-
chenta, y siete dieron pedimento haciendo relacion de ses-
Cavalleros hijos Dalgo no rinos de sangre, Armas, y Solar
Conocidos descendientes de uno de los ochenta Cavalleros con-
juradores, y pobladores desta Villa, y que Comarales de-
vian por abmitidos a la mitad de Oficio de hijo Dalgo,
y que se desdiese el que les tocara como a los demas hijos
Dalgo desta Villa, y en vista de dicho pedimento dichos señ-
ores Conseyo de Justicia, que en embargo de constarles que la
relacion de los dchos. haya verdadera, para mas justifi-
ficacion de la causa dresen los dchados Informacion de
su Nobleza, y linea para la real dcha. Comision a Don In-
quel fernandez Thomas Guardida, y Diego Alcalde Ordina-
rio en el estado Noble desta Villa, y Con efecto haviendo
los dichos dchos. dado la dcha. informacion, y desdifi-
cado por ella su filiacion, y que dchos. dchos. y dchados, y de-
mas descendientes por linea de otra de honor, de un, y havien-
do Cavalleros hijos Dalgo de sangre, Armas, y Solar con-
ocidos, y descendientes de uno de los ochenta Cavalleros con-
juradores, y pobladores desta Villa, y de, y hauesido de la
ma, y Opinion de tiempo inmemorial de lo dchado en la
en Comarales; en vista de dicha informacion los dchados
y señores Conseyo por dcha. que celebraron en los dias del
mes de febrero de dicho año pasado de mil seiscientos

